



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 118-2023-MDU**

Uchumayo, 04 de octubre de 2023

**VISTOS:**

El Informe N° 266-2023-MDU/GPP/ALAP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, de fecha 03 de octubre del 2023, Proveído N° 941-2023 del Despacho de Alcaldía, de fecha 04 de octubre de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el segundo párrafo del artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Uchumayo, como Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", en sus artículos 53° y 54°, establecen que las leyes de Presupuesto del Sector Público consideran una reserva de contingencia que constituye un crédito presupuestario global dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los Pliegos; disponiendo que las transferencias o habilitaciones que se efectúen con cargo a la reserva de contingencia se autorizan mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0020-2023-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público aprueba los resultados finales de la verificación del cumplimiento de los indicadores del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del Año Fiscal 2023 – Segundo Tramo, contenidos en el Anexo I "Resultados finales de la verificación de cumplimiento de los indicadores del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del Año Fiscal 2023 – Segundo Tramo de los Gobiernos Regionales" y el Anexo II "Resultados finales de la verificación de cumplimiento de indicadores del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del Año Fiscal 2023 – Segundo Tramo de los Gobiernos Locales".

Que, mediante Decreto Supremo N° 212-2023-EF, se autoriza una transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 200 000 000,00 (Doscientos millones y 00/100 soles) a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que cumplieron las metas establecidas en el Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI)-Segundo Tramo, en tal sentido, la asignación total de recurso para la Municipalidad Distrital de Uchumayo, asciende a la suma de S/ 130,500.00 (Ciento treinta mil quinientos con 00/100 soles); debiendo incorporarse al Presupuesto Institucional.

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde, el dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo, el artículo 43° señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Informe N° 266-2023-MDU/GPP/ALAP, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, es de la opinión: Primero. – Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 212-2023-EF en el Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Uchumayo para el año fiscal 2023, realizando la incorporación de transferencia de partidas por la suma de S/ 130,500.00 (Ciento treinta mil quinientos con 00/100 soles), con Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Segundo. - Establecer que los ingresos y gastos se aprueben e incorporen con Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Proveído N° 941-2023, emitido por el Despacho de Alcaldía, solicita se dé el trámite correspondiente conforme a ley.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de la atribución conferida por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 212-2023-EF en el Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Uchumayo para el año fiscal 2023, realizando la incorporación de transferencias de partidas por la suma de S/ 130,500.00 (Ciento treinta mil quinientos con 00/100 soles), con Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; de acuerdo al siguiente desagregado:

EGRESOS

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: Gobiernos Locales	
Fuente de financiamiento	: 00 Recursos Ordinarios	
Categoría Presupuestal	: 9002 Asignaciones presupuestales que no resultan en producto	
Producto y/o proyecto	: Mejoramiento del Centro de Salud de Cerro Verde del Distrito De Uchumayo - Arequipa - Arequipa	
Act/Al/Obra	: 6000001 Expediente Técnico	
Categoría de Gasto	: 6 Gastos de Capital	
Genérica de Gasto	: 2.6. Adquisición de Activos no Financieros	S/ 130,500.00

TOTAL EGRESOS

S/ 130,500.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, elaborar las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

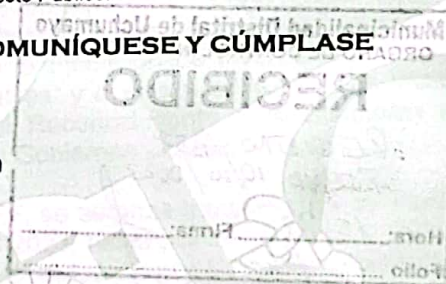
ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la remisión de la presente Resolución y las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria", dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

Harold José Abril Velarde  
ALCALDE



Plaza Salaverry N° 100 Uchumayo - Telf: 054-493014  
Urb. El Carmen - Congata - Telf.. 054-411241  
www.muniuchumayo.gob.pe

